



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°026 /2024.-

GILBERT, 15 de febrero de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por el Área de Cultura Deporte y Recreación del Municipio de Gilbert, con fecha 15 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se solicita el pago a las personas que estuvieron realizando tareas organizativas, de limpieza armado y desarmado; antes, durante y después del evento "XVI Fiesta del Reencuentro", llevada a cabo el día 10 de febrero del corriente año, en nuestra localidad;

Que, fue necesario contar con personal para realizar diferentes trabajos previos y posteriores al evento dado las exigencias del mismo;

Que, en este sentido, corresponde reforzar eventualmente tal necesidad del municipio mediante la contratación de personal a los fines especificados;

Que la fiesta mencionada fue declarada de interés municipal según ORDENANZA N°1061/2023 del Honorable Concejo Deliberante de Gilbert;

Que, de conformidad con lo establecido en la normativa local, estas contrataciones quedan excluidas de la estabilidad del empleo público;

Que, por tal motivo es necesario autorizar el pago a los trabajadores temporales que prestaron servicios;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

D E C R E T A:

ARTICULO 1º): DISPÓNESE efectuar el pago conforme a la cantidad de horas trabajadas a: **QUINTEROS,SILVIA** DNI N°28.779.057, (85hs) de Pesos Ciento Treinta y Seis Mil con 00/100 (\$136.000,00); **MURILLO, JESICA**, DNI

N°32.654.914, (33 hs) de Pesos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 (\$52.800,00); **Bassin, Flavia**, DNI N°41.866.674, (37 ½ hs), de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00); **Muñoz, Cristian**, DNI N°45.048.931, (35 ½ hs) de Pesos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 (\$56.800,00); **Caraballo, Mariela**, DNI N°22.524.530, (44hs) de Pesos Setenta Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$70.400,00); **Muñoz, Mariano** , DNI N°41.452.876, (44hs), de Pesos Setenta Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$70.400,00); **Muñoz ,Dalila** DNI N°37.543.854 (44hs), de Pesos Setenta Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$70.400,00); **Constantino, Silvia** , DNI N°30.830.238 (36hs), de Pesos Cincuenta Y Siete Mil Seiscientos con 00/100 (\$57.600,00); **Bassín, José**, DNI N°17.181.864 (44hs), de Pesos Setenta Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$70.400,00), **Zarate, Matias** DNI N°43.632.506 (36 hs), de Pesos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos con Cero Centavos (\$57.600,00).

ARTÍCULO 2º:IMPÚTESE la presente erogación bajo la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 15 de febrero de 2024.

